

## DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de enero del 2026.-

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

**Entidad Convocante:** Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC/UEP – PAAD.

**Modalidad:** Comparación de Precio CP N° 01/2025.

**ID de Contratación:** 473047

**Objeto del llamado:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES”

**Fecha de Apertura de Ofertas:** 23/09/2025

### II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151 “*POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.*”, establece cuanto sigue:

Artículo 1°: *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a. *El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. *El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. *El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. *El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. *El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- a. Viceministerio de Tecnologías: Titular: Ing. Klaus Pistilli
- b. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando; representante: José Facetti, (MEMORANDUM DGAF N° 737/2025).
- c. Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta;
- d. Dirección General de Asesoría Jurídica: (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante: Abg. Analía Elizeche (MEMORÁNDUM DGAJ N° 82/2025).
- e. Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa Agenda Digital: Abg. Adonis Barrios; representante: Néstor Robles.

### III. NORMATIVA APLICABLE.

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

#### IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

##### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

##### PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

##### CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR.

CP MITIC UEP PAAD N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

ID DNCP N° 473047 / ID PA BID: PR-L1153-P246888

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año 2025 siendo las 10:00 hs., en las oficinas del MITIC, situado en la calle Gral. Santos N° 1170 esq. Concordia, Complejo Santos. Bloque E4 se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado Comparación de Precios MITIC UEP PAAD N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" con identificadores ID DNCP N° 473047 e ID PA BID: PR-L1153-P246888, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR). Participan la C.P. Marlene Barrios, Especialista en Adquisiciones Senior, el Lic. Néstor Robles, Especialista en Adquisiciones Junior y Abg. Guillermo Villalba, Asistente Técnico, en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital – Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación; la Pablo Larrea con documento de identidad N° 5.548.981, en representación de la empresa TES INGENIERIA.

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las 6 (seis) ofertas que presentaron dentro del plazo establecido y se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	Detalle de presentación - Foliatura
1	INNOVATECS.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
2	VGO INGENIERIA S.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
3	HANDRUG INGENIERIA	1 Sobre cerrado – 24 hojas
4	PROSPER GROUP	1 Sobre cerrado – 10 hojas
5	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
6	TES INGENIERIA	1 Sobre cerrado – 58 hojas

#### V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación que forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en los tres ejes principales: jurídica, financiera y técnica. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

##### ➤ EVALUACIÓN JURÍDICA:

##### I- ANTECEDENTES

1. **Resolución MITIC Nro. 151/2025**, en la cual se designa a los miembros titulares del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado;

2. **Memorándum CEO N° 94/2025**, por el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las carpetas de interés se encuentran a disposición para su verificación y análisis; asimismo, informa que, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28/03/2025 (de designación de los Titulares del Comité de

Evaluación), los Titulares del Comité de Evaluación de Ofertas podrán designar a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;

3. **Memorándum DGAJ Nro. 82/2025**, por el cual la Directora General de Asesoría Jurídica, en respuesta al Memorándum CEO Nro. 94/2025, designa a la Abg. Analía Elizeche para la Asistencia Técnica del Comité de Evaluación en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica para el presente llamado;

4. **Acta de Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en las oficinas del MITIC en fecha 23 de septiembre del 2025.

5. **Ofertas recibidas**: se informa que las ofertas recibidas en tiempo y forma en el Acto de Apertura, objeto de la presente evaluación, corresponden a las siguientes firmas:

N°	EMPRESA	Detalle de presentación - Foliatura
1	INNOVATEC S.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
2	VGO INGENIERIA S.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
3	HANDRUG INGENIERIA	1 Sobre cerrado – 24 hojas
4	PROSPER GROUP	1 Sobre cerrado – 10 hojas
5	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.	1 Sobre cerrado – No se encuentra foliado.
6	TES INGENIERIA	1 Sobre cerrado – 58 hojas

## **II- EVALUACIÓN ÁREA JURÍDICA**

### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

Es oportuno mencionar que este procedimiento licitatorio se rige por las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15”.

De igual manera el Art. 14°, literal “e” de la Ley N° 7021 De Suministros y Contrataciones Públicas dispone: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contratación; a)....;b)....;c)....; d) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.

### **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:**

En la Sección “Anexo I Instrucciones a los Oferentes y Datos del Procedimiento de Concurso” del Pliego de Bases y Condiciones, se indica toda la documentación requerida a los oferentes del presente llamado. Igualmente, en la misma Sección se menciona el procedimiento de evaluación, que entre otros dice:

10- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

- a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario 1, Anexo 3.
- b) Lista de precios de los bienes, Formulario 2, Anexo 3.

- c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.
- d) La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento instrumentada mediante Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, que se suscribe de acuerdo al Formulario 4 – Anexo 3.
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.
- g) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscrita en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.
- h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- i) En caso de que suscriba la oferta otra persona en representación del titular, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- j) Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los bienes requeridos mayor o igual a 3 años.
- k) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.

Por su parte, en la Sección “Anexo 2 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación”, se establece sobre el procedimiento y criterios de evaluación:

## “B) EVALUACIÓN:

### 1. Documentación sustancial:

Una vez verificada la documentación sustancial y analizada la pertinencia o no de cada uno de estos, en caso de que alguno de los Oferentes omita su presentación o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas.

### 2. Oferta más baja y análisis de los precios ofertados:

Posteriormente, se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos.

### Evaluación Documentación Sustancial:

En ese orden de cosas, en la misma Sección Anexo 2, numeral 1, se enumera la documentación sustancial:

#### 1. Documentos de carácter sustancial y requisitos de elegibilidad:

Factores	Ponderación	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Anexo 3 – Formulario 1	Cumple	No Cumple
Lista de Precios de los Bienes. Anexo 3 - Formulario 2	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de cotización. Anexo 3 - Formulario 3	Cumple	No Cumple
Requisitos de Elegibilidad: ser de país elegible por el BID, no estar sancionado por el BID ni sancionado por la DNCP.	Cumple	No Cumple

De acuerdo a lo indicado precedentemente, se procedió a la verificación de la documentación sustancial, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Empresas y/o Consorcio	Formulario 1 de Oferta	Formulario 2 - Lista de Precios de los Bienes	Formulario 4 DDJJ de Mantenimiento de Cotización	Requisitos de Elegibilidad - BID - DNCP
ARTAZA HNOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HANDRUG INGENIERÍA - Hugo Benítez Peralta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TES INGENIERÍA - Diego Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INNOVATEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VGO INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Evaluación de los demás requisitos formales y jurídicos:**

A continuación, se procede al análisis de la documentación legal listada en la Sección Anexo 2 Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y la presentación de los formularios en su aspecto formal.

**Consultas a interesados:** Luego del análisis de los documentos formales y jurídicos que componen las carpetas presentadas, se efectuaron consultas y solicitud de documentación a varios oferentes. Las respuestas y documentaciones remitidas han sido tenidas en cuenta para la evaluación, detallándose brevemente las consultas efectuadas:

1. Artaza Hnos. S.A.:
  - Copia autenticada del documento de constitución/estatutos de la sociedad. Los remitidos no son legibles.
  - Copia autenticada del documento de identidad del representante legal y firmante de la oferta;
  - Certificado de Cumplimiento Tributario (válido a la fecha de presentación y apertura de ofertas)
  - Copia autenticada de la documentación que acredite las capacidades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
2. Prosper S.R.L.:
  - Formulario 5 Información Financiera;
  - Certificado de Cumplimiento Tributario (válido a la fecha de presentación y apertura de ofertas)
3. VGO Ingeniería S.A.:
  - Certificado de Cumplimiento Tributario (válido a la fecha de presentación y apertura de ofertas)

**Respuestas de los Oferentes:** Recibidas las documentaciones presentadas por los oferentes consultados, se tiene que las tres firmas han remitido los documentos requeridos, cuyo análisis y resultados se exponen en el siguiente punto donde se detalla la evaluación jurídica.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

Seguidamente, se encuentra el detalle de la evaluación de las documentaciones formales y jurídicas pertinentes al área jurídica, de las ofertas que han calificado luego del análisis de la documentación sustancial:

FACTORES	ARTAZA HNOS S.A.	HANDRUG INGENIERÍA - Hugo Benítez Peralta	INNOVATEC S.A.	PROSPER S.R.L.	TES INGENIE RÍA - Diego Rodríguez	VGO INGENIE RÍA S.A.
Formulario 3 Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 5 Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACTORES	ARTAZA HNOS S.A.	HANDRUG INGENIERÍA - Hugo Benítez Peralta	INNOVATEC S.A.	PROSPER S.R.L.	TES INGENIE RÍA - Diego Rodríguez	VGO INGENIE RÍA S.A.
RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Documento de identidad del representante legal autorizado	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
Documento que acredite las facultades del firmante para comprometer al oferente	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
Documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.*

*Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.*

### **CONCLUSIÓN**

Se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes correspondientes a las ofertas presentadas por las firmas **ARTAZA HNOS S.A., HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez Peralta, INNOVATEC S.A., PROSPER S.R.L., TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, y VGO INGENIERÍA S.A.** de conformidad a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

### **➤ EVALUACIÓN FINANCIERA:**

*El presente informe ha sido elaborado con base en las ofertas presentadas, conforme al acta de apertura, y evalúa la capacidad financiera del oferente detallado a continuación:*

1	80071986-7	INNOVATEC S.A.
2	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A
3	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
4	80061002-4	PROSPER S.R.L.
5	80001728-5	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.
6	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

1. Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato, a tal efecto deberá demostrar:

- Coeficiente de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados (2023 y 2024). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez del promedio de los 2 ejercicios fiscales.

2. Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros, a tal efecto deberá demostrar:

- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor. El cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados (2023 y 2024)<sup>2</sup>. Se evaluará el Coeficiente de Endeudamiento del promedio de los 2 ejercicios fiscales.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio), los índices financieros deberán ser cumplidos por todos los integrantes combinados.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para los fines pertinentes.

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y/o los estados financieros correspondiente a los últimos 2 (dos) años de conformidad con ANEXO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5.3 Capacidad financiera.

Los estados financieros deberán:

- reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;

A continuación, se presenta la evaluación en el orden en que fueron recibidas las manifestaciones de interés, conforme al acta de apertura:

1	80071986-7	INNOVATEC S.A.
---	------------	----------------

Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 74/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:

#### EMPRESA: INNOVATEC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	3.199.414.363	3.575.372.462
PASIVO CORRIENTE	696.572.044	1.323.097.362
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>4,59</b>	<b>2,70</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>3,65</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	696.572.044	1.323.097.362
ACTIVO TOTAL	3.328.305.289	4.071.429.628
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,21</b>	<b>0,32</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,27</b>

**Conclusión:**

*INNOVATEC SA CUMPLE satisfactoriamente con ambos indicadores de evaluación financiera:*

**Liquidez (3,65):** Supera el requisito de 1,0.

**Endeudamiento (0,27):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.

*Como resultado del análisis realizado, se concluye que INNOVATEC S.A. cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.*

2	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A
---	------------	--------------------

*Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 71/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:*

**EMPRESA: VGO INGENIERIA S.A.**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	3.082.941.170	3.503.098.833
PASIVO CORRIENTE	1.995.207.982	1.990.425.247
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>1,76</b>	<b>1,55</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>1,65</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	2.016.651.173	1.990.425.247
ACTIVO TOTAL	3.317.659.758	3.831.164.625
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,61</b>	<b>0,52</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,57</b>

**Conclusión:**

*VGO INGENIERIA CUMPLE satisfactoriamente con ambos indicadores de evaluación financiera:*

**Liquidez (1,65):** Supera el requisito de 1,0.

**Endeudamiento (0,57):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.

*Como resultado del análisis realizado, se concluye que VGO INGENIERIA cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.*

3	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
---	-----------	----------------------------

*Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 75/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:*

**EMPRESA: HANDRUG INGENIERIA**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	3.730.767.677	3.892.983.631
PASIVO CORRIENTE	291.581.819	316.493.440
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>12,79</b>	<b>12,30</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>12,55</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	291.581.819	316.493.440
ACTIVO TOTAL	4.126.124.795	4.291.331.658
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,07</b>

**Conclusión:**

*HUGO FELIX BENITEZ PERALTA CUMPLE satisfactoriamente con ambos indicadores de evaluación financiera:*

***Liquidez (12,55):** Supera el requisito de 1,0.*

***Endeudamiento (0,07):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.*

*Como resultado del análisis realizado, se concluye que HUGO FELIX BENITEZ PERALTA cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.*

4	80061002-4	PROSPER S.R.L.
---	------------	----------------

*Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 73/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:*

**EMPRESA: PROSPER S.R.L.**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	1.353.768.686	1.454.033.785
PASIVO CORRIENTE	937.955.283	911.003.651
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>1,44</b>	<b>1,60</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>1,52</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	947.955.283	921.003.651
ACTIVO TOTAL	2.349.427.904	2.414.096.657
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,40</b>	<b>0,38</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,39</b>

**Conclusión:**

*PROSPER S.R.L. CUMPLE satisfactoriamente con ambos indicadores de evaluación financiera:*

***Liquidez (1,52):** Supera el requisito de 1,0.*

***Endeudamiento (0,39):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.*

*Como resultado del análisis realizado, se concluye que PROSPER S.R.L. cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.*

5	80001728-5	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.
---	------------	-------------------------------

Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 75/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:

**EMPRESA: ARTAZA HNOS. CISA**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	12.377.713.913	10.812.342.967
PASIVO CORRIENTE	3.823.753.738	4.916.089.258
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>3,24</b>	<b>2,20</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>2,72</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	3.823.753.738	4.916.089.258
ACTIVO TOTAL	48.872.538.321	46.773.137.058
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,08</b>	<b>0,11</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,10</b>

**Conclusión:**

ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. **CUMPLE satisfactoriamente** con ambos indicadores de evaluación financiera:

**Liquidez (2,72):** Supera el requisito de 1,0.

**Endeudamiento (0,10):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.

6	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
---	-----------	---------------------------------

Conforme al Balance General de los años 2023 y 2024, según lo establecido en el requisito documental en el PBC, solicitado vía correo electrónico por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas N° 72/2025, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente:

**EMPRESA: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	4.052.257.877	7.639.377.405
PASIVO CORRIENTE	2.139.200.431	1.222.028.139
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	<b>1,89</b>	<b>6,25</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>4,07</b>

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	3.091.900.566	3.681.691.734
ACTIVO TOTAL	14.297.247.187	17.725.993.306
<b>RATIO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,22</b>	<b>0,21</b>
<b>PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS</b>		<b>0,22</b>

**Conclusión:**

**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CUMPLE satisfactoriamente** con ambos indicadores de evaluación financiera:

**Liquidez (4,07):** Supera el requisito de 1,0.

**Endeudamiento (0,22):** Se mantiene por debajo del límite de 0,8.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS cumple con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el PBC.**

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**1. ANTECEDENTES y MARCO LEGAL**

**1.1. MARCO LEGAL**

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital” que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

El presente llamado busca dotar a la Unidad Ejecutora de Proyecto de los Equipos necesarios para llevar a cabo los objetivos del Programa.

**1.2. ANTECEDENTES**

El presente llamado se encuentra previsto en el Portal del Cliente BID bajo el ID PR-L1153-P246888 y de igual manera en el portal de la DNCP con el ID N° 473.047, publicado en fecha 08 de setiembre de 2025.

Por nota O-CSC/CPR-900/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 el BID otorgó su no objeción al documento de licitación y en fecha 27 de agosto de 2025 se emitió la Resolución MITIC N° 438 POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A COMPARACION DE PRECIOS N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES” ID N° 473047, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)

De igual manera, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2025, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria con objeto de gasto N° 541 – “Adquisiciones de Muebles y Enseres”, del Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de Gs. 50.000.000.

**2. APERTURA**

En fecha 23 de setiembre de 2025, siendo las 09:30 hs. se da por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas.

Posteriormente, siendo las 10:00 hs en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia se procede a dar apertura a los sobres conteniendo las ofertas de las empresas según siguiente detalle:

Item	OFERENTES
1	INNOVATEC S.A.
2	VGO INGENIERIA S.A.
3	HANDRUG INGENIERIA
4	PROSPER GROUP
5	ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.
6	TES INGENIERIA

Durante el Acto de apertura ninguna empresa emitió comentarios u objeciones para ser incluidos en el acta de apertura.

### 3. VERIFICACION DE REQUISITOS Y EVALUACION

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Ítem	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas			Cantidad
1	TELEVISORES SMART 55" con SOPORTE PARA TV 55"	Descripción	Televisor Smart	Exigido	8
		Pantalla	Tamaño: 55" Tecnología: QLED Resolución: 4K Ultra HD (3840x2160) Tasa de actualización: 50Hz o más	Exigido	
		Sintonizador	Digital integrada (ISDBT)	Exigido	
		Audio	Dolby Digital o superior	Exigido	
		Potencia de salida	20w x 2 o superior	Exigido	
		Sistema Operativo	webOS, Android TV, Google TV, Tizen, Roku TV, Linux o similar	Exigido	
		Puertos	Puerto HDMI: 2 o más USB: 1 o más Entrada Coaxial / RF: si (antena o cable) Componente/Compuesto (AV): si Puerto RJ45: 1 (uno)	Exigido	
		Conectividad	Bluetooth: 5.1 o superior Wifi: 5 o superior	Exigido	

		<b>Voltaje</b>	100 - 240V	Exigido
		<b>Accesorios</b>	<p>Soporte de pared articulado y móvil. Inclinación: +/- 15° Giro lateral: hasta 180° Extensión del brazo: desde 5 cm (plegado) hasta 40-50 cm, cable de fuente, soporte base para mesa, control. Compatibilidad con Televisores LED / LCD / Plasma de pantalla plana Tamaño de pantalla compatible: 26" a 55" Compatible con estándares VESA múltiples (ej. 75x75 mm, 100x100 mm, 200x200 mm, 400x400 mm).</p> <p>Estructura de acero sólido de alta resistencia Pintura electrostática para mayor durabilidad y acabado anticorrosivo. Peso soportado: mayor o igual a 40kg. Incluye kit de instalación con tornillería, tacos y manual de instrucciones Fácil instalación en pared de ladrillo, hormigón o madera maciza.</p>	Exigido
		<b>Garantía escrita</b>	1 (un) año	Exigido

En base al cuadro precedente se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con la declaración presentada en el detalle de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, dando el siguiente resultado:

<b>OFERENTE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>
<b>PROSPER GROUP</b>	CUMPLE
<b>VGO INGENIERIA S.A.</b>	CUMPLE
<b>INNOVATEC S.A.</b>	CUMPLE
<b>HANDRUG INGENIERIA</b>	CUMPLE
<b>TES INGENIERIA</b>	CUMPLE
<b>ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.</b>	CUMPLE

### 3.2. EVALUACIÓN

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de Comparación de Precios de la presente licitación y de acuerdo con la revisión de los documentos presentados por los oferentes se presenta el siguiente detalle:

Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Impuesto al valor agregado IVA Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Porcentaje del Impuesto
PROSPER GROUP	TV Smart 55" con soportes para TV 55" Marca: LG Fabricante: LG Electronics Procedencia: Korea	8	4.770.000	38.160.000	433.636	38.160.000	10%
VGO INGENIERIA S.A.	TV Smart 55" con soportes para TV 55"	8	4.525.176	36.201.408	452.517	39.821.544	10%
INNOVATEC S.A.	TV Smart 55" con soportes para TV 55"	8	4.860.000	38.880.000	540.000	43.200.000	10%
HANDRUG INGENIERIA	TV Smart 55" con soportes para TV 55"	8	5.445.455	43.563.640	544.545	47.920.000	10%
TES INGENIERIA	TV Smart 55" con soportes para TV 55"	8	5.568.727	44.549.816	556.873	49.004.800	10%
ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.	TV Smart 55" con soportes para TV 55" – TV Samsung PLED 55" QN55QN85	8	7.276.364	58.210.912	727.636	64.032.000	10%

**CONCLUSION TECNICA:** Verificada las ofertas presentadas se presenta el siguiente resumen:

- Se han presentado 6 (seis) ofertas con propuestas de precio sobre bienes de las mismas características en todos los casos. En este sentido el numeral 3.6 de las Políticas GN-2349-15 dispone: "La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), **con un mínimo de tres**, con el objeto de obtener precios competitivos"

En tal sentido, la propuesta mas baja presentada fue la de PROSPER GROUP.

Se recuerda que de acuerdo con el punto 25 del ANEXO 1 del documento de Comparación de precios: La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja por el total y que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros de calificación.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Caso contrario, se pasará a evaluar la segunda cotización más baja y así sucesivamente.

## VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

Del análisis integral efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la base de los informes **jurídico, financiero y técnico**, se concluye que el procedimiento de **Comparación de Precios CP N° 01/2025 – "Adquisición de Equipos Audiovisuales"**, identificado con el ID DNCP N° 473047, se ha desarrollado conforme a las disposiciones establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, así como a las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**.

En tal sentido, se verifica que las seis (6) firmas oferentes presentaron sus ofertas en tiempo y forma, cumpliendo con la documentación sustancial exigida, así como con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el PBC, no constatándose incumplimientos sustanciales ni causales de rechazo que impidan la continuidad del proceso.

Asimismo, conforme a la evaluación técnica y a la verificación de precios, se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y que existe comparabilidad entre las propuestas presentadas, garantizando condiciones de competencia y razonabilidad de precios, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas GN-2349-15.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de adjudicación previsto en el Anexo 1 del documento de Comparación de Precios, corresponde seleccionar la **oferta evaluada más baja**, siempre que cumpla sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y financieros, condición que se verifica en la propuesta presentada por la firma **PROSPER S.R.L.**



## VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En mérito a las consideraciones expuestas y a los resultados de la evaluación integral realizada, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda a la Máxima Autoridad:

1. **ADJUDICAR** el llamado correspondiente a la **Comparación de Precios CP N° 01/2025 - "Adquisición de Equipos Audiovisuales"**, ID DNCP N° 473047, a favor de la firma **PROSPER S.R.L. por un monto total de Gs. 38.160.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta mil)**, por haber presentado la **cotización evaluada más baja** y cumplir íntegramente con los requisitos **legales, técnicos y financieros** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP - PAAD, para la prosecución de los trámites pertinentes.